



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2295

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2132108)

PARANÁ; 29 JUN 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Especial del Consejo General de Educación solicita se declare de Interés Educativo la Conferencia "*La supervisión o el arte del equilibrio*"; y

CONSIDERANDO:

Que el Supervisor es un agente educativo del Estado instituido como garante y custodio de los derechos de enseñar y aprender, que tiene a su cargo la responsabilidad de utilizar estrategias de asesoramiento, orientación, mediación y control en los diferentes ámbitos de gestión de las instituciones que le corresponden supervisar, de acuerdo a la especificidad del nivel y/o modalidad;

Que la presente actividad se enmarca en el cierre de las Jornadas Regionales de Educación y el Concurso Extraordinario de Títulos, Antecedentes y oposición para cubrir cargos de Supervisor;

Que el evento a realizarse en el presente año está destinado a Supervisores, Directores y referentes departamentales, Directores de los diferentes Niveles y Modalidades, previendo su desarrollo en el Salón San Martín del Consejo General de Educación, pretendiendo con el mismo dar trascendencia a tan importante evento con la destacada disertación del conferencista Dr. Bernardo Blejmar;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la Conferencia "*La supervisión o el arte del equilibrio*" organizado por la Dirección de Educación Especial del Consejo General de Educación, a desarrollarse el presente año en el Salón San Martín del citado Organismo, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Así

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN

2295

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2132108)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

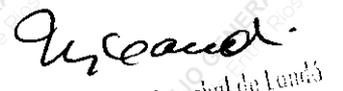
ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas y oportunamente archivar.-

RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Mario Irazabal de Leandó
Presidente
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos